

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A MADRES SOLTERAS DURANTE EL AÑO 2024. EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA, BUSCANDO CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS LOS CUAUHEMENSES MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DIVERSIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA O JEFE(A) DE LA VIVIENDA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

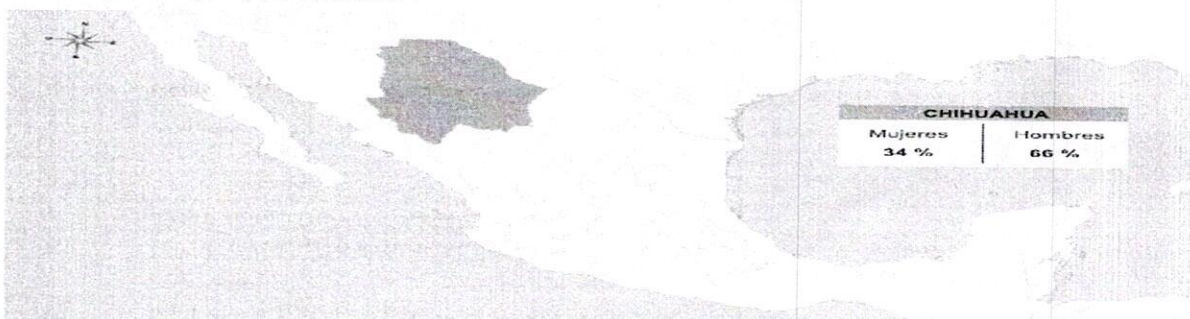
33.2%, VIVIENDAS CON MUJERES JEFAS DE HOGAR
66.8%, VIVIENDAS CON HOMBRES JEFES DE HOGAR
SEGÚN DATOS CENSO POBLACIONAL 2020, SE REGISTRARON 56.9K VIVIENDAS. DE ÉSTAS, 33.2% SON VIVIENDAS DONDE LA PERSONA DE REFERENCIA ES MUJER Y 66.8% CORRESPONDE A VIVIENDAS DONDE LA PERSONA DE REFERENCIA ES HOMBRE.

RESPECTO A LOS RANGOS DE EDAD DE LAS PERSONAS DE REFERENCIA, 11.2% DE LAS VIVIENDAS CONCENTRÓ A JEFES DE HOGAR ENTRE 35 A 39 AÑOS.

FUENTE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 - CUESTIONARIO BÁSICO.

PERSONA DE REFERENCIA, FUENTE INEGI

ES LA PERSONA RECONOCIDA POR LOS DEMÁS HABITANTES DE LA VIVIENDA COMO JEFA O JEFE. LA INFORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, MUESTRA QUE, **A NIVEL NACIONAL EN 33 DE CADA 100 HOGARES, LAS MUJERES SON RECONOCIDAS COMO JEFAS DE LA VIVIENDA, ESTO SIGNIFICA 11,474,983 HOGARES**



2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACION DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA (INEGI 2020), RECIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% SON MUJERES

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BENEFICIARIOS: AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). - CÓDIGO ALFANUMÉRICO ÚNICO DE IDENTIDAD DE 18 CARACTERES UTILIZADO PARA IDENTIFICAR OFICIALMENTE TANTO A MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO COMO A CIUDADANOS MEXICANOS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

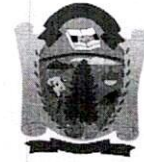
DATOS PERSONALES. - CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN.

LINEAMIENTOS. - CUALQUIER NORMA, ORDENAMIENTO O DOCUMENTO QUE DERIVA EN OBLIGACIONES O ACCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CIUDADANOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O LAS INSTITUCIONES.

LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO-LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. -EQUIVALE AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).- SON LOS COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TRAS MÁS DE DOS AÑOS DE UN INTENSO PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS Y NEGOCIACIONES, PARA GUIAR LAS ACCIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HASTA EL 2030. LOS ODS ESTÁN FORMULADOS PARA ERRADICAR LA POBREZA, PROMOVER LA PROSPERIDAD Y EL BIENESTAR PARA TODOS, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL MUNDIAL. EN SU CONJUNTO, LOS 17 ODS Y SUS 169 METAS CONFORMAN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SON DE CARÁCTER INTEGRADO E INDIVISIBLE, DE ALCANCE MUNDIAL Y DE APLICACIÓN UNIVERSAL, TIENEN EN CUENTA LAS DIFERENTES REALIDADES, CAPACIDADES Y NIVELES DE DESARROLLO DE CADA PAÍS Y RESPETAN SUS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES.

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS. - PERSONAL QUE APOYA EN LAS TAREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y DE ATENCIÓN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN.

POBLACIÓN OBJETIVO. - POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA TIENE PLANEADO O PROGRAMADO ATENDER PARA CUBRIR LA POBLACIÓN POTENCIAL Y QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN SU NORMATIVA.

POBREZA. - UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA CUANDO TIENE AL MENOS UNA DE LAS SEIS CARENCIAS SOCIALES (REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Y ACCESO A LA ALIMENTACIÓN) Y SU INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES. - POBLACIÓN NO POBRE QUE PRESENTA UNA O MÁS CARENCIAS SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES SUPERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

VULNERABLES POR INGRESOS. - POBLACIÓN NO POBRE QUE NO PRESENTA CARENCIAS SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES INFERIOR O IGUAL A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. ZONAS URBANAS. - LOCALIDADES CON 2500 O MAS HABITANTES DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

MADRE SOLTERA. - SE LLAMA MADRE SOLTERA A LA MUJER QUE LLEVA A CABO LA CRIANZA DE LOS HIJOS Y EL MANEJO DEL HOGAR SIN LA COMPAÑÍA O APOYO DE UNA PAREJA Y NO A ESTADO CASADA, POR DECISIÓN PROPIA O CIRCUNSTANCIA DE SU ENTORNO.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

GESTIONAR OPORTUNIDADES DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MADRES SOLTERAS Y SUS HIJOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES, POBREZA O MARGINACIÓN SOCIAL.

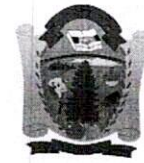
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- PARA PODER CUBRIR LOS GASTOS QUE LES PERMITAN CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS
- PARA PODER CUBRIR LOS GASTOS BÁSICOS DEL HOGAR, VESTIMENTA
- CUBRIR ALGUNA CUOTA DE CASAS DE CUIDADO PARA SUS HIJOS, PARA PODER ACUDIR A SUS ESTUDIOS

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

KZ



5. MONTO ASIGNADO.

LA CANTIDAD DESIGNADA PARA EL PROGRAMA CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO DE LA LEY DE EGRESOS SERA DE \$250, 000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

6. METAS

INDICADOR	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	LO INDICADO EN LEY EGRESOS (\$ 250,000.00)
PRESUPUESTO EJERCIDO	95% DEL MONTO PRESUPUESTADO (\$ 237,500.00)
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	95% O MAS (24 BENEFICIARIAS)
PRESUPUESTO MENSUAL	LO INDICADO EN LEY EGRESOS FEBRERO: \$ 25,000.00 MARZO: \$ 25,000.00 ABRIL: \$ 25,000.00 MAYO: \$ 25,000.00 JUNIO: \$ 25,000.00 JULIO: \$ 25,000.00 AGOSTO: \$ 25,000.00 SEPTIEMBRE: \$ 25,000.00 OCTUBRE: \$ 25,000.00 NOVIEMBRE \$ 25,000.00
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	95% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	95% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE 25 BENEFICIARIOS	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	90% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	95% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

~~Handwritten mark~~

XR

Handwritten signature



INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL \$250, 000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	95% DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO} / \text{PPTO}) * 100$	95% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL \$ 22,727.27 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 27/100)	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO \$ 22,727.27 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 27/100)	SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS.	95% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO MENSUAL} / \text{PPTO MENSUAL}) * 100$	95% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE 25 BENEFICIARIOS	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE 25 BENEFICIARIOS	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	90% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (\text{BENEF ATENDIDOS} / \text{BENEF META}) * 100$	95% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (\text{PPTO} - \text{EJERCIDO}) / \text{PPTO}$	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (\text{BENEFI META} - \text{BENEF APOYADOS}) / \text{BENEF META}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (\text{BENEF APOYADOS} * \text{NUM DE HAB POR VIVIENDA SEGÚN INEGI})$	

NOTA: SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

[Handwritten signature]

X2

[Handwritten signature]

7. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA MADRES SOLTERAS ESTÁ DESTINADA A LA CABECERA MUNICIPAL Y DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE CON GRADO DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL QUE NO CUENTE CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA YA QUE, DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR. EL 33.2% SON VIVIENDAS CON MUJERES JEFAS DE HOGAR EN CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC HAY 18,913 JEFAS DE FAMILIA.

PO=TASA DE DESEMPLEO EN MUJERES X NUMERO DE MUJERES DE LA CABECERA MUNICIPAL.

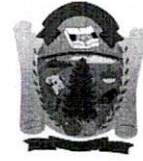
10. POBLACIÓN ATENDIDA

SE DARÁ ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS MADRES SOLTERAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y QUE ADEMÁS RADIQUEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOS AGEBS PRIORITARIOS DENTRO DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL. SERA DE 25 MADRES SOLTERAS.

11. REQUISITOS

- CREDENCIAL PARA VOTAR CON DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. (QUE SEA VIGENTE).
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
- CONSTANCIA DE ESTUDIO RECIENTES (EN CASO DE SER ESTUDIANTE MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR).
- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (MENORES DE 15 AÑOS).
- PRESENTARSE EN FECHA DE INSCRIPCIÓN

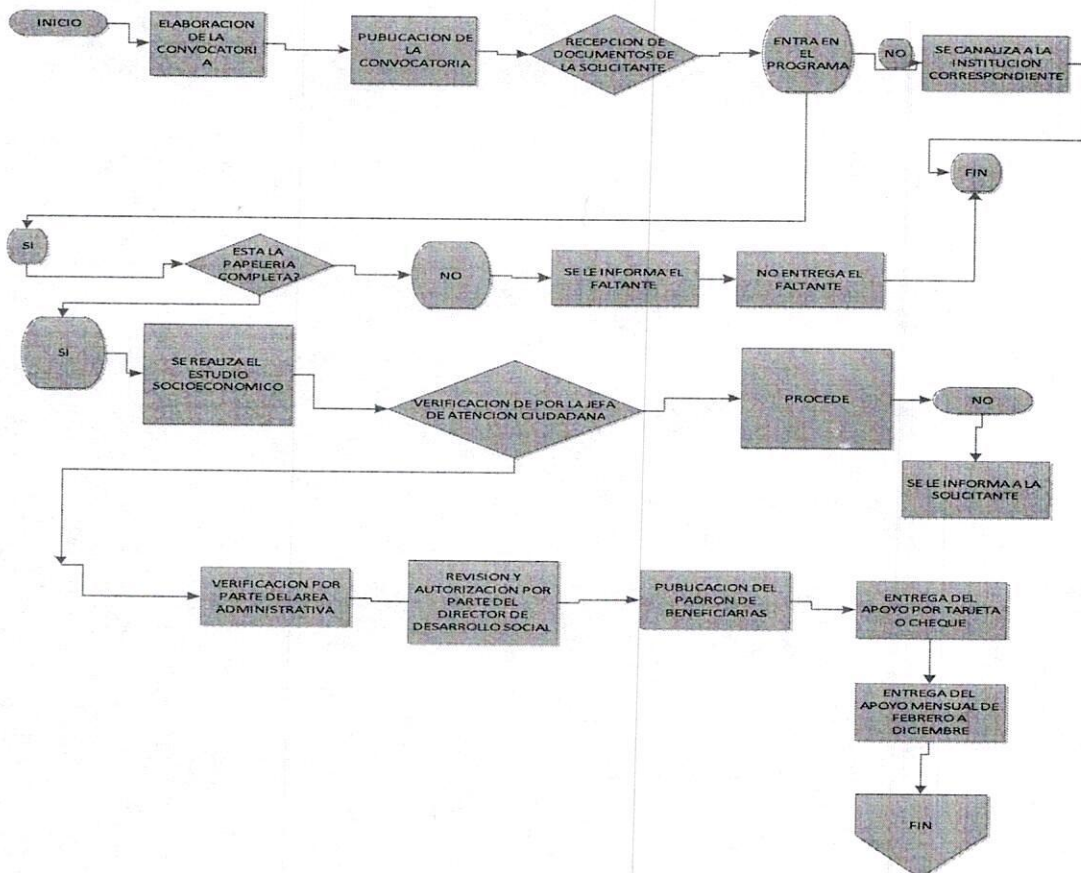
2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



12. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE
- NO HABER OBTENIDO NINGÚN APOYO DE ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NI DESCENTRALIZADO
- NO ESTAR INSCRITO EN OTRO PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
- COMPROBAR QUE ES MADRE SOLTERA, MEDIANTE UNA CARTA TESTIGO

13. PROCESO DE SELECCIÓN



2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

[Handwritten signature]

RR

[Handwritten signature]



14. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL, PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LAS MADRES SOLTERAS DE LA CABECERA MUNICIPAL QUE NO CUENTEN CON EL RECURSO SUFICIENTE O NINGÚN OTRO APOYO DE GOBIERNO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA. LA ENTREGA DEL APOYO SERÁ SEGÚN SEA DETERMINADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL, EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA MADRES SOLTERAS, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES *REGLAS* Y, EN SU CASO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS *PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS* A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.

EL PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS SERA DE \$ 2,500.00 PESOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN , PARA UN TOTAL DE 100 MADRES SOLTERAS.

15. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
- B) UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- C) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
- D) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

16. LA INSTANCIA EJECUTORA

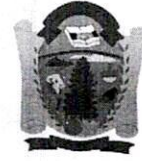
LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA SERÁ LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA. CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



UNIDOS POR
CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



DEL APOYO ESPECIAL DANDO CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

17. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,

LA UNIDAD RESPONSABLE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS

TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS, ASÍ COMO, GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

18. MECÁNICA OPERATIVA

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75038; 75039; 75046; 75063

EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ MANTENER SIEMPRE UN EXPEDIENTE COMPLETO DE TODOS LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ASÍ COMO EL CONTROL, ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDO POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PROCESO DE ACCESO

EL PROCESO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA ES EL SIGUIENTE:

- A) LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIOS Y PREFERENTEMENTE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LOS AGEBS URBANOS Y EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH.
- B) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN SERÁN LAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.
- C) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA INSTANCIA EJECUTORA RECARARÁN LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO A TRAVÉS DEL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (ANEXO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN).

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

XR



EN EL CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA TUVIESE ERRORES O FALTASE ALGÚN DOCUMENTO, LA PERSONA SOLICITANTE PODRÁ REALIZAR LA CORRECCIÓN DE DATOS PRESENTADOS Y/O PRESENTAR LA FALTANTE EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO FISCAL.

D) SE INFORMARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE EL RESULTADO DE SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE SU SOLICITUD.

19. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

SUPERVISIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
2. REQUISITOS
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
5. EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
6. CIERRE DEL PROGRAMA

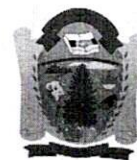
20. CONTROL Y AUDITORÍA

LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y LAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS (AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

XR



RECOMENDACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.

2. ENCUESTAS: SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO			CALIDAD DEL APOYO			
	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

20. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

21. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN

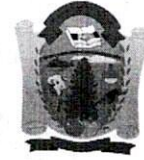
CIUDADANA O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA (625) 58-1-92-00 EXT. 75063 O AL CORREO ELECTRÓNICO: krenteria@municipiocuauhtemoc.gob.mx

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

RR



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE. SUS DATOS PERSONALES SON RECADADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2024. DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN. PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO, NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS,

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: krenteria@municipiocuahtemoc.gob.mx

23. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

KR



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE MADRES SOLTERAS 2024 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUHTÉMOC

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL



C.P. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFA ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
SOCIAL

C. KARLA GRISELLE RENTERIA PALMA
JEFA DE ATENCION CIUDADANA

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB